



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2020

La IPSI AYUULEEPALA, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente resolución 2063 de 2017 y circular externa 008 de 2020 expedida por la supersalud, en procura de fortalecer prácticas de transparencia y hacer visible y la gestión administrativa ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020.

La Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana y a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento¹.

Teniendo en cuenta que:

- El gobierno nacional de Colombia Declaro la emergencia sanitaria para todo el territorio nacional a través de la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por el virus COVID-19. Que el numeral 2.6. Ordena a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Que el numeral 2.8. Ordena a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- Que mediante la Resolución no. 002 de 2020 del 16 de marzo 2020, la IPSI AYUULEEPALA se acoge a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan todas las medidas necesarias para hacer frente al virus, propendiendo por la prevención para evitar su propagación.
- Que es deber de esta institución controlar y reducir la propagación del COVID-19, proteger la salud, seguridad y el bienestar público.

RESUELVE

Que la Audiencia Pública de la IPSI AYUULEEPALA rendición de cuentas vigencia año 2020 se desarrollará de acuerdo a los protocolos de bioseguridad establecidos a nivel mundial, nacional, y municipal que en el momento de realizarse la rendición de cuentas estén vigentes y no atenten contra de las normas de bioseguridad establecidas en ese momento y preserven la salud y seguridad de todos.

Que se establece una fecha y un lugar para el desarrollo de este acto, y de igual manera será transmitida por las redes sociales establecidas para este fin, con el objetivo de evitar la presenciabilidad si es necesario y se pueda tener acceso a la

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



información de manera adecuada y segura para todos, las cuales serán informadas con anticipación como lo establece la norma.

Por lo tanto, el desarrollo del acto de rendición de cuentas vigencia año 2020 se hará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: VIERNES 23 de Julio de 2021

Lugar: Salón de eventos MAVILL, Calle 12 cra 7 ESQUINA

Hora de Inicio: 03:00 PM

Transmisión en vivo: Facebook live- IPS INDIGENA AYUULEEPALA

Enlace: <https://www.facebook.com/lps-Indigena-Ayuuleepala-118313462964371>

YouTube - IPS INDIGENA AYUULEEPALA

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la IPSI AYUULEEPALA durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Garantizar la participación ciudadana a la gestión de la IPSI AYUULEEPALA.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la IPSI AYUULEEPALA, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (organismos de control, ciudadanía en general, entre otros) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la IPSI AYUULEEPALA, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Durante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CREAR MICROSITIO²

se dispone del Micrositio de Rendición de cuentas en la página web www.ipsiayuuleepala.org, en donde se encuentra permanentemente disponible

¹ Circular externa 008 de 2018, art. 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



información actualizada de indicadores de gestión del sistema obligatorio de la Garantía de la Calidad.

REPORTE Y PUBLICACION FECHA Y LUGAR DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La fecha de programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de una vigencia cumplida, con corte a 31 de diciembre, deberá reportarse a la superintendencia nacional de Salud, de igual manera se hará dicha publicación en la página web www.ipsiayuuleepala.org en el micrositio **a más tardar el 10 de abril.**

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Debe:

- Convocar a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término NO inferior a un mes de su realización.
- Convocar a través de la página web, y los canales de comunicación que se dispongan, por lo menos 2 veces durante dicho termino con intervalo de al menos 10 días, en un medio de amplia circulación, con cobertura donde se encuentran los afiliados.
- Publicar en su página web, fecha y lugar de la audiencia pública de rendición de cuentas **a más tardar el 10 de abril.**
- En caso que se presente modificación de la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad. A la realización y difundirse por todos los medios establecidos para la audiencia inicial.
- En el acto de convocatoria se debe indicar a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la audiencia de rendición de cuentas.
- **El informe** que se rendirá a la ciudadanía en la audiencia pública **deberá ser difundido en la página web** de la entidad, **30 días antes de la realización de la audiencia.**

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la IPSI AYUULEEPALA realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Desde del 21 de junio de 2021, a través de la página web www.ipsiayuuleepala.org, convocatorias de forma verbal, de manera física, por correo certificado, de manera telefónica, se enviará la correspondiente invitación a las entidades del orden municipal y departamental del área de la salud, representantes alianza de usuarios de la ipsi ayuuleepala, autoridades tradicionales de las distintas comunidades que son atendidas por la ipsi, EPS con

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



las que se han suscrito contratos, usuarios de la ipsi, y comunidad en general que quieran asistir.

Comenzando el 10 de abril de 2021 y hasta la realización de la Audiencia se publicará un banner en el sitio Web de la entidad, con información relacionada a la fecha de la Audiencia de rendición de cuentas vigencia 2020, y a partir del 1 de junio de 2021 la información relacionada con el reglamento, convocatoria de participación. Además, habrá un espacio donde la comunidad pueda presentar sus comentarios u observaciones y solicitar información de la rendición de cuentas relacionada con la prestación de los servicios de salud y de la gestión de la entidad.

El día 22 de junio de 2021, se publicará el informe de gestión vigencia 2020. De igual manera se pondrá toda la información pertinente sobre nuestra Audiencia en las redes sociales de la entidad (Facebook e Instagram) con el fin de interactuar con nuestros seguidores y que conozcan de primera mano todo lo referente al informe de gestión vigencia 2020.

Así mismo, teniendo en cuenta la situación de contingencia a raíz del Coronavirus Covid-19, se habilitarán los canales digitales de la Institución (Facebook y YouTube) para la transmisión en vivo de todo el desarrollo del evento.

Los días 16 de junio de 2021, 14 de julio de 2021 y 21 de julio de 2021 previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se realizará el programa de radial TU SALUD AL DIA por la emisora del ejercito 103.7 a las 4:00 p.m. con el fin de invitar a participar en la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2020, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

Participación al evento (todos los asistentes)

Todos los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia pública de Rendición de cuentas de la IPSI podrán hacerlo el 23 de Julio de 2021 en la calle 12 cra 7 esquina a partir de las 3:00 p.m.

Inscripción de preguntas y propuestas:

Ciudadanos en general que deseen formular preguntas a la IPSI acerca de su gestión, dentro del marco de la Rendición de Cuentas 2020, pueden hacerlo a través de la página web www.ipsiayuuleepala.org en el espacio destinado para ese fin, a partir del 1 de junio de 2021 y hasta el 22 de Julio de 2021; también pueden hacerlo de manera personalizada en la oficina de Atención al usuario de la institución.

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deben hacerlo hasta el 22 de julio de 2021, a las 4:00 p.m. en la oficina de atención al usuario.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la IPSI y que tengan que ver con la rendición de

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



cuentas año 2020, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	REPORTE FECHA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	10 DE ABRIL DE 2021	PAGINA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
2	PUBLICACION FECHA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	10 DE ABRIL DE 2021	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org y las redes sociales
3	PUBLICACION CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	A PARTIR DE 21 DE JUNIO DE 2021	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org
		PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2021 Y EL 23 DE JULIO 2021	Redes sociales @ipsisayuuleepala (Instagram) Ipsi indígena ayuuleepala (Facebook)
		21 DE JUNIO DE 2021 22 DE JULIO 2021	PUBLICACION PRENSA IMPRESA (PERIODICO)
		16 DE JUNIO 2021 14 DE JULIO 2021 21 DE JULIO 2021	PROGRAMA RADIAL TU SALUD AL DIA EMISORA DEL EJERCITO 103.7 F.M 4:00 P.M
		A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2021	CUÑAS RADIALES • EMISORA DEL EJERCITO 103.7 F.M. • OLIMPICA STEREO 89.5 F.M
4	PUBLICACION INFORME AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	22 DE JUNIO DE 2021	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org y las redes sociales
5	ACTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	23 DE JULIO DE 2021 3:00 P.M	calle 12 cra 7 esquina Salón Mavill 3:00 P.M Maicao-Guajira-
6	PUBLICACION ACTA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	13 de AGOSTO DE 2021	A través del micrositio rendición de cuentas de la página web institucional

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



			www.ipsiayuuleepala.org
--	--	--	----------------------------------------------------------------------

DURANTE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DESARROLLO Y CONTENIDO³

La audiencia pública deberá realizarse, por lo menos, en relación con los siguientes temas:

- Prestación de servicios de salud
- Contratación
- Aspectos financieros
- Satisfacción de usuarios
- Espacio alianza usuarios y usuarios

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 23 de Julio de 2021, a las 3:00 p.m., en el lugar del evento,

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.

Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, la IPSI AYUULEEPALA designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de presentación, y para el espacio de las preguntas y/o propuestas de los expositores y/o usuarios, lo realizará la coordinadora del área de Atención al usuario.

Así mismo, este moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará cada líder de proceso del área que le corresponda y lo hará de acuerdo a la gestión realizada durante la vigencia 2020 desde los diferentes frentes misionales.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



Una vez finalizada la intervención de los líderes de cada área se abrirá el espacio de participación ciudadana; se entregará un formato en donde el ciudadano podrá escribir su pregunta; De las preguntas recibidas se escogerán cinco que serán respondidas en este espacio, las demás serán contestadas a través de correo electrónico registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio de la página web en el espacio destinado para eso en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.

DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas deberá levantarse acta que contenga:

- i) constancias de convocatoria.
- ii) Forma como se garantizó la participación de la ciudadanía.
- iii) Desarrollo de la audiencia
- iv) relación de las autoridades, grupos u organizaciones asistentes.
- v) respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- vi) los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos.

El acta deberá ser **PUBLICADA** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados en el párrafo anterior.

Esta información deberá estar **disponible** en la página web institucional al menos durante **tres (3) años** siguientes a la realización de la audiencia, sin perjuicio del deber de conservarla en los archivos de las respectivas entidades.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



6	PUBLICACION ACTA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020	13 de AGOSTO DE 2021	A través del micrositio rendición de cuentas de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org
---	---------------------------------------------------------------------	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ Circular externa 008 de 2018, art. 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3